

Acuerdo en negociación Gobierno- Sector estatal

4.66% de aumento salarial y progresivo desmonte de nóminas paralelas, principales puntos del acuerdo

—Favorece a 1`200.000 empleados públicos, incluidos los docentes—

4.66% de aumento para 2015 (retroactivo al 1º de enero), e inflación causada más 1% para el 2016, es el incremento salarial que beneficiará a unos 1`200.000 empleados públicos, incluidos los docentes, según el acuerdo logrado anoche entre el gobierno y los sindicatos del sector estatal tras dos meses de negociación.

O sea que el aumento para los estatales superó levemente el que tuvo para este año el salario mínimo. Además el Gobierno se comprometió —y lo incluyó en el Plan de Desarrollo como una política pública— a iniciar un proceso de formalización laboral en las entidades del Estado mediante el progresivo desmonte de las nóminas paralelas. Se calcula que en el sector público hay más de un millón de personas tercerizadas, y hay entidades como el Sena, que tiene 23 mil tercerizados, o el Distrito de Bogotá, que en conjunto tiene unos 100 mil.

Lo logrado en esta negociación —y en eso coincidieron todos los voceros de las federaciones sindicales estatales consultados— representa un avance con respecto a lo logrado en la negociación anterior, la de mayo de 2013, la primera que Gobierno y sindicatos sostuvieron en el marco del Decreto 1092, que regulaba la negociación colectiva en las entidades del Estado antes del Decreto 160.

“El acuerdo va más allá de lo económico, tiene logros políticos que implican un revolcón en la administración pública”, dijo a esta Agencia Francisco Maltés, vocero de la CUT en temas estatales, refiriéndose a, entre otros, los avances en materia de libertades sindicales, formalización laboral por la ampliación de las plantas de personal, preservación de la red pública hospitalaria, complemento curricular en el Sena para que los alumnos tengan una cátedra de libertad sindical y derechos humanos, y que los profesionales sin experiencia laboral se vinculen a la administración pública. “Y en todos estos escenarios va a tener participación directa el movimiento sindical”, agregó.



Francisco Maltés, de la CUT.

Por su parte Percy Oyola, de Utradec, federación de la CGT, consideró positivo este segundo acuerdo que el sindicalismo estatal logra con el gobierno en el marco del Decreto 160. *“Se avanzó, estamos construyendo una nueva cultura de relaciones laborales entre el Estado como empleador y los trabajadores. Se pasó de la postura unilateral hacia procesos de negociación colectiva que esperamos mejoren con el tiempo”*, indicó.

Y Jorge Peña, de Fecotraservipublicos, federación de la CTC, dijo: *“Este acuerdo, así no sea del todo satisfactorio, es importante para los trabajadores del Estado. Hemos avanzado en formalización laboral, en lo salarial se logró el IPC más un punto para los dos años, y marca avances para el sector salud, un sector en el que el 70% del personal es tercerizado”*.

Los puntos del acuerdo

En el aspecto económico, aparte del aumento salarial ya descrito, a partir de 2016 se pagará una bonificación por servicios prestados a los empleados de los municipios, departamentos y distritos, que será del 50% del salario básico para quienes devenguen menos de dos salarios mínimos, y de del 35% para quienes ganan más de dos mínimos. De esta bonificación se beneficiarán unos 200 mil servidores estatales.

Asimismo, los alcaldes y gobernadores mantienen la facultad de concertar los incrementos salariales con los sindicatos. *“Es bueno este punto porque hay municipios en los que se discuten aumentos superiores al pactado en el orden central, como por ejemplo en Armenia, donde hay un preacuerdo para un incremento salarial del 15%, o en Cartagena, donde sería del 8%; en Soacha del 10%; en Fusa del 8%”*, dijo al respecto Francisco Maltés.

Pero para este directivo el logro político más importante es la iniciación de un proceso de desmonte de las nóminas paralelas y la consiguiente formalización laboral en las entidades del orden nacional, ministerios y departamentos administrativos, proceso en el que participará el movimiento sindical. La primera entidad que se formalizará será el propio Ministerio de Trabajo, donde hay unos 500 contratistas. Esto como una manera de que esta entidad tenga autoridad política para exigirles a las demás entidades la formalización de su personal.

Adicionalmente se logró modificar al artículo 74 del Plan Nacional de Desarrollo, en el que se define la formalización laboral en las entidades públicas como una política de gobierno, tanto en el sector público como en el privado.

El Gobierno se comprometió a impulsar una ley de carrera administrativa para las contralorías territoriales, el sector salud y el de ciencias y tecnología. Asimismo, se comprometió a presentar y a impulsar en el Congreso de la República la ratificación de los convenios 135,149, 156 y 183 de OIT, los cuales tiene que ver

con libertades sindicales, derechos de maternidad y condiciones especiales para el personal de enfermería.

Otro punto importante es el compromiso de reformar la Ley 909 de 2004, para que se pueda crear en todas las entidades del sector público el cargo de profesional que no necesita experiencia para ingresar al servicio. Como también la modificación del sistema de ascensos en una entidad, de modo que el 30% de los cargos disponibles se reserven para el personal de la misma entidad.

El acuerdo contempla que el Sena incluya en el currículo de sus programas un módulo sobre derechos humanos y sindicales, concertados con el movimiento sindical y Sindesena. *“Es un elemento que va a contribuir a ampliar la democracia y el sindicalismo”*, señaló Francisco Maltés, quien además resaltó el punto del acuerdo que dice que en la semana anterior al 1º de Mayo todas las entidades públicas están obligadas a programar conferencias y paneles sobre libertad sindical y negociación colectiva. *“Para que el día del empleado público no se reduzca solo a lechona y cerveza”*, agregó el directivo.

También se acordó revisar y modificar el Decreto 160, a fin de acercarlo más al espíritu del Convenio 151 de la OIT, especialmente en el tema del arbitramento como mecanismo para dirimir una negociación en caso de conflicto.

Lo que sigue ahora, señaló Francisco Maltés, es que los sindicatos del sector público realicen asambleas informativas para explicarles a las bases los puntos del presente acuerdo.

Publicado 12 mayo de 2015.